



SALTA, 06 de Septiembre de 2010

Expediente N° 8352/07

RESCD-EXA: 481/2010

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 150 por la cual, el Ing. Guillermo Alfredo Fernández solicita prórroga de un año para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables, plazo que venciera el 09/08/10.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja hacer lugar a lo solicitado, haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 25/08/10, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con el siguiente agregado: *“la prórroga acordada es por un (1) año, a partir del 09/08/10”*.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 25/08/10)

R E S U E L V E :

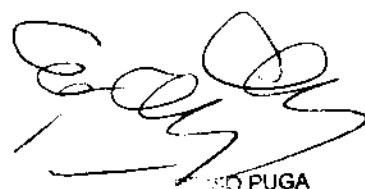
ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado el plazo, a partir del 09/08/2010 y hasta el 09/08/2011, para que el Ing. Guillermo Alfredo Fernández – D.N.I. N° 23.726.237 presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables para su evaluación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Ing. Guillermo A. Fernández, al Dr. Fernando Botterón (Director de Tesis), a la Dra. Ester Sonia Esteban (Co-Directora de Tesis), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Administrativo de Posgrado y a la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”. Cumplido, RESERVESE.

mxs


J. RAMAYO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa.




E. PUGA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSa